

Tras autorizar un gasto de tramitación anticipada de 300.000 euros para este ejercicio

La Comunidad aumenta en un 20 % las ayudas a ganaderos por ataques de lobos para 2019

- Las ayudas se han quintuplicado en esta legislatura hasta alcanzar los 300.000 euros este año
- Incorporan el lucro cesante y los daños indirectos ocasionados por lobos, perros asilvestrados o buitres

2 de enero de 2019.- La Comunidad de Madrid va a incrementar este año en un 20 % las ayudas destinadas a ganaderos cuyos animales de producción hayan sufrido ataques por lobos, perros asilvestrados y buitres en la región.

En este sentido, se ha autorizado un gasto de 300.000 euros para este ejercicio, de tramitación anticipada, para financiar dichas ayudas que permitan compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de población de estos animales.

La Comunidad de Madrid concede desde 2012 ayudas para paliar los daños económicos ocasionados a los ganaderos por los ataques de lobos o perros asilvestrados. A partir de 2016 se incluyeron ayudas por ataques de buitres, así como los gastos producidos por los tratamientos veterinarios efectuados sobre los animales que resulten heridos en estos ataques, para que el ganadero no tenga que asumir la pérdida económica que supone atenderlos.

En lo que va de legislatura, el Gobierno regional ha quintuplicado la cuantía de las ayudas anuales a los ganaderos, pasando de los 60.000 euros en 2016 a los 300.000 euros que se destinarán en 2019. En 2018 las ayudas ascendían a 250.000 euros.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, de concesión directa, los titulares de explotaciones ganaderas de animales de las especies bovina, ovina, caprina y equina ubicadas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

La cuantía de la ayuda depende del animal y su edad, así como de otras circunstancias, incluidas las particulares del ganadero. En cualquier caso, los importes máximos por siniestro de las ayudas para la franquicia establecida en las pólizas de seguros suscritas por el titular de la explotación serán de 500 euros para ganado ovino y caprino y 1.000 euros para ganado bovino y equino.

LUCRO CESANTE Y DAÑOS INDIRECTOS

Asimismo, las ayudas incorporan el lucro cesante y los daños indirectos ocasionados por ataques de lobos, perros asilvestrados o buitres. Los importes máximos por lucro cesante y daños indirectos son, en el caso de ganado ovino y caprino, de 60 euros para animales menores de seis meses; 120 euros para animales de entre seis meses y siete años (excepto carneros, que será de 220 euros), y 30 euros para animales mayores de siete años.

En el ganado bovino, son de 450 euros para animales menores de seis meses; 800 euros para animales de entre seis y 12 meses; 1.200 euros para animales entre uno y 10 años, y 600 euros para animales mayores de 10 años.

En el caso de ganado equino, dichos importes ascienden a 250 euros para animales menores de 36 meses y 500 euros para animales mayores de esa edad.